SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS
VIII DIRECCIÓN REGIONAL CONCEPCIÓN
DEPARTAMENTO PLATAFORMA DE ATENCIÓN Y ASISTENCIA
77313256027

CAPPONI HERMANOS LIMITADA
84.521.200-7
LOS CARRERA #580 CONCEPCION

DEROGACION TOTAL DE AUTORIZACION DE EMISION DE VALES EN REEMPLAZO DE BOLETAS DE VENTAS POR MEDIO DE MAQUINAS REGISTRADORAS

CONCEPCION, 02/05/2013

RES. EX. N° 77313017597 /

VISTOS: Las solicitudes de fecha 04/04/2013 y 11/04/2013, presentada por don Mario Rodrigo Capponi Norambuena RUT N° 13.507.344-K en representación de CAPPONI HERMANOS LTDA., Rut. Nº 84.521.200-7, con domicilio en calle LOS CARRERA N° 580, de la Comuna de CONCEPCIÓN, giro comercial SUPERMERCADO, en la que pide derogación TOTAL de la Resolución N° Ex. 820 de 20/04/2004 de esta Dirección Regional, que autorizó el uso de las máquinas registradoras, que a continuación se indican, ubicadas en calle: LOS CARRERA N° 580 de la comuna de Concepción, por cambio de equipos.

MARCA	MODELO	SERIE	N° FISCAL	CAJA
ELCA UNIWELL	UX-60	30743485	122225	1
ELCA UNIWELL	UX-60	30743493	122226	2

Vistos además; las disposiciones legales y reglamentarias e instrucciones vigentes sobre la materia y las facultades establecidas en el artículo 6°, letra B), N° 5, del Código Tributario, y

CONSIDERANDO: 1° Que, en el presente caso, los fundamentos y antecedentes proporcionados por el contribuyente en su solicitud, han sido estimados atendibles por esta Dirección Regional y además cumple los requisitos y exigencias señaladas en el N° 5.4, de la Resolución N° Ex. 2301, de la Dirección Nacional, publicada en el Diario Oficial de 20 de Octubre de 1986.

SE RESUELVE: HA LUGAR a lo solicitado.

DÉJASE sin efecto en forma TOTAL la autorización de emitir vales, en reemplazo de boletas de ventas o servicios, por medio de las máquinas registradoras señaladas en la parte expositiva de esta resolución, concedida a CAPPONI HERMANOS LTDA., Rut. Nº 84.521.200-7, por Resolución Nº Ex. 820 de 20/04/2004 de esta Dirección Regional.

PROCÉDASE, por funcionarios autorizados al desellado de las máquinas registradoras en referencia, dejando constancia en el Libro Control de Rollos de Auditoría o en el Libro de Sucursal Control de Rollos de Auditoría, el Nº del último rollo utilizado en éstas y si se encuentran debidamente informados al S. I. I. a través del formulario 3230.

Se deja constancia que el contribuyente devolvió la Resolución Ex. N° 820 de 20/04/2004. Las Etiquetas Fiscales N° 122225 122226 deben ser recuperadas al momento del retiro de los sellos de las maquinas registradoras.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE

TERESA DE JESUS CONEJEROS PEÑA
DIRECTOR REGIONAL

Distribución

- Interesado
- Depto. Plataforma de Atención y Asistencia
- Grupo
- Expediente